



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2011 076**

**VISTO :**

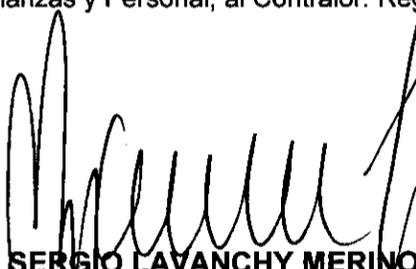
Lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.169.2011 de 06.06.2011, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir Director del Departamento de Mecanización y Energía de esa Unidad Académica, oportunidad en la que resultó electo el Sr. Gabriel Merino Coria; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Facultad; la declaración efectuada por el Director electo respecto del cumplimiento del artículo 61 bis del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. N°2009-066 de 16.06.2009 y N°2010-038 de 14.05.2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

**DECRETO :**

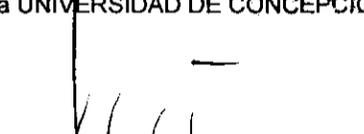
1. Nómbrase Director del Departamento de Mecanización y Energía, dependiente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, al Sr. **GABRIEL MERINO CORIA**.
2. El nombramiento indicado se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 4 de junio de 2011.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese al interesado; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 20 de junio de 2011.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

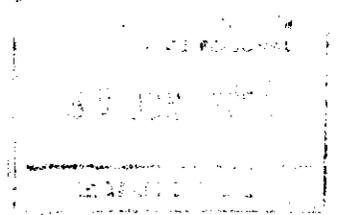
Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
CH/CRP/tp



Universidad de Concepción



**DECRETO U. DE C. N° 2009 066**

**VISTO :**

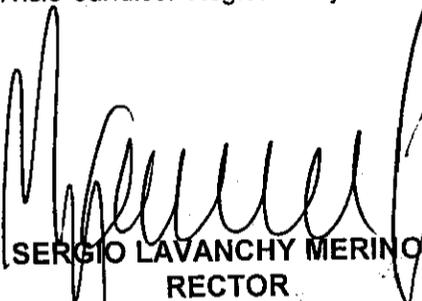
Lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.119.2009 del 04.06.2009, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir Director del Departamento de Mecanización y Energía de esa Unidad Académica, en el que resultó reelecto el Sr. Marco Antonio López Roudergue; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Facultad; la declaración efectuada por el Director electo respecto del cumplimiento del artículo 61 bis del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. N°2007-056 del 31.05.2007 y N°2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

**DECRETO :**

1. Nómbrase Director del Departamento de Mecanización y Energía, dependiente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, al Sr. **MARCO ANTONIO LOPEZ ROUDERGUE**.
2. El nombramiento indicado se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 04 de junio de 2009.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 16 de junio de 2009.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

CH/GR/Imm